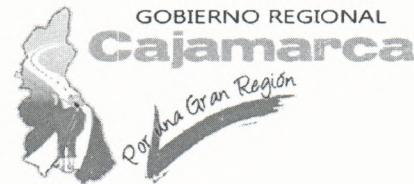




GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

CONSEJO REGIONAL



“Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria”

ACUERDO REGIONAL N° 028-2013-GR.CAJ-CR

Cajamarca, 03 ABR 2013

El Consejo Regional del Gobierno Regional Cajamarca, en su Sesión Ordinaria de fecha 02 de abril del año 2013; **VISTO Y DEBATIDO** el Oficio N° 05-2012-MRCN/EEL-P emitido por el Consejero Regional por la provincia de Jaén, Elzer Elera Lopez, Presidente de la Mancomunidad Regional del Qhapaq Ñan Nor Amazónico, con el voto unánime del Pleno, dispensa del Dictamen correspondiente, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ordenanza Regional N° 010-2011-GRCAJ-CR, se aprueba el Reglamento Interno del Consejo Regional del Gobierno Regional Cajamarca, en el artículo 47° *in fine*, referido a los Dictámenes, establece que “se exceptúa de dictamen aquellos Acuerdos de Consejo Regional cuyos efectos son *intuitu persona* (permisos debidamente justificados por los Consejeros Regionales de asistir a las Sesiones de Consejo Regional) o que estén referidos a saludos que se realizan a otras instituciones o pedidos que por su propia naturaleza y complejidad no ameriten informes técnicos, quedando a criterio de la Mesa Directiva determinarlo”;

Que, la Directiva N° 01-2012-GR.CAJ/GGR, Normas y Procedimientos para la asignación de viáticos por comisión de servicios en el Gobierno Regional Cajamarca, en el numeral 7.3.1 señala que los viajes de comisión de servicios, dentro y fuera del ámbito regional serán programados en el mes, previa sustentación y evaluación con una anticipación de 48 horas serán autorizados, El Pleno del Consejo Regional, cuando se trate de Consejeros Regionales, quienes percibirán viáticos exclusivamente para el cumplimiento de comisiones oficiales, dentro o fuera de la sede regional y siempre que estén enmarcados dentro de las atribuciones consignadas en los artículos 13 y 15 de la ley 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el artículo 12 inciso 12.2 del Reglamento Interno del Consejo Regional. La Tramitación se hará a través del Consejero Delegado. En los casos en que los Consejeros Regionales tengan que realizar una Comisión de Servicio de manera Urgente, podrán realizarla con autorización del Consejero (a) Delegado encargado, con cargo a dar cuenta al pleno en la sesión ordinaria inmediata;

Que, mediante Oficio N° 05-2012- MRCN/EEL-P, de fecha 21 de marzo del año 2013, remitido por el Presidente de la Mancomunidad Regional del Qhapaq Ñan Nor Amazónico Prof. Elzer Elera López, solicita autorización para viajar en comisión de servicio a los Consejeros Regionales Elzer Elera López, Leider Hugo Fuentes Estela y José Homero Medina Marín a la ciudad de Tarapoto – Región San Martín, a fin de participar en la IX Sesión Ordinaria de la Asamblea de la Mancomunidad Regional, la misma que se realizará del 25 al 27 de abril del presente año;

Estando a las atribuciones conferidas por la Ley de Bases de la Descentralización N° 27783; Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867, modificada por las Leyes N° 27902, 28013, 28961, 28968 y 29053; Reglamento Interno del Consejo Regional del Gobierno Regional Cajamarca, aprobado por Ordenanza Regional N° 010-2011-GRCAJ-CR; el Pleno del Consejo Regional acordó:

PRIMERO: AUTORIZAR a los Consejeros Regionales de Jaén, Chota, San Marcos, Elzer Elera López, Leider Hugo Fuentes Estela y José Homero Medina Marín, respectivamente, a viajar en Comisión de Servicios a la ciudad de Tarapoto del 24 al 28 de abril del presente año, a fin de participar en la IX Sesión Ordinaria de la Asamblea de la Mancomunidad Regional, debiendo presentar a su retorno ante el Pleno del Consejo Regional, un informe detallado y documentado de las actividades realizadas.

SEGUNDO: ENCARGAR al Órgano Ejecutivo del Gobierno Regional Cajamarca disponga las acciones necesarias para dar cumplimiento al presente Acuerdo.

TERCERO: ENCARGAR a la Dirección Regional de Administración la publicación del presente Acuerdo Regional en el Diario de Mayor Circulación en la Región Cajamarca “La República” y en el portal electrónico del Gobierno Regional Cajamarca (www.regioncajamarca.gob.pe).

POR TANTO:
Mando se registre, publique y cumpla



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
CONSEJO REGIONAL

Edmer Manuel Florián Cedón
CONSEJERO DELEGADO
Pdte. del Consejo Regional